



MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATACIÓN ABIERTA SIMPLIFICADA

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025_295411
TÍTULO: OBRAS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE SANCHE IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
LOCALIDAD: CUMBRES MAYORES (HUELVA)
CÓDIGO CPV: 45212350-4 EDIFICIOS DE INTERÉS HISTÓRICO O ARQUITECTÓNICO
OBJETO Y ALCANCE: OBRAS DE ILUMINACIÓN MONUMENTAL DEL CASTILLO DE SANCHE IV CUMBRES MAYORES (HUELVA). ILUMINACIÓN DE LIENZOS MURARIOS INTERIORES, ADARVES Y PUERTAS DE SAN MIGUEL Y DEL SOL Y DE LA LUNA.
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO
ÓRGANO EN EL QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR Y PROCEDIMIENTO ELEGIDO

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. Dentro del ámbito de actuación de esta Consejería se han dado las circunstancias que se exponen a continuación, que suponen una necesidad a satisfacer y justifican la iniciación de un expediente de contratación al no disponer la Delegación Territorial de medios personales ni materiales propios adecuados y suficientes que posibiliten atender al contenido prestacional requerido dada su especificidad, profesionalización de las prestaciones de servicio demandadas y requerimientos al mismo vinculado.

El objeto del contrato es la ejecución de las soluciones electrotécnicas y luminotécnicas para la iluminación monumental del castillo de Sancho IV definidas en dicho proyecto, el cual cuenta con la preceptiva autorización por Resolución de la Delegada Territorial Turismo, Cultura y Deporte de fecha 25 de Agosto de 2023, previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico emitido en su sesión 10/2023, de 25 de Agosto. Las actuaciones se encuentran enmarcadas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (FEADER) 2014-2022. Las obras contemplan la ejecución de las actuaciones definidas en el Proyecto de Restauración del flanco septentrional del Castillo de Sancho IV de Cumbres Mayores (Huelva), cuya finalidad es dar continuidad a la secuencia de investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio megalítico documentado en el Patio de Armas del castillo de Sancho IV de Cumbres Mayores, centrando la atención en la excavación del recinto fortificado en su ámbito septentrional y securización básica del flanco norte de esta fortaleza bajomedieval, consolidando la hoja exterior de los lienzos murarios así como en la complementación de las actuaciones tendentes a la valorización patrimonial de su Patio de Armas.

Las obras contemplan la iluminación de los lienzos interiores del patio de armas del castillo, adarves así como las puertas de San Miguel y del Sol y de la Luna. Dada la necesaria preservación de los valores patrimoniales inherentes al bien de interés cultural, la ubicación y caracterización de los proyectores ha de evitar en todo momento la generación de afecciones patrimoniales por impacto visual o menoscabo de valores patrimoniales del monumento. Los proyectores irán debidamente securizados frente a acciones



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		23/05/2025 13:00:51	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw8dm9eXi161dp0n40u182z27Wu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



vandálicas y sus terminaciones no serán disonantes con el cromatismo y materialidad de las fábricas históricas, evitando todo impacto visual.

La iluminación monumental permitirá sectorizar la iluminación de los adarves respecto de la iluminación de los lienzos de muralla interiores del patio de armas, siendo ambos trazados independientes a su vez del de la iluminación de los menhires que conforma el Crómlech y recorridos interiores al castillo de Sancho IV.

Para generar un efecto de profundidad la temperatura de color de los adarves irá vinculado a tonos más cálidos y oscuros que la de los lienzos murarios. Este mismo efecto de profundidad se aplicará en las puertas de San Miguel y del Sol y de la Luna. La iluminación de los lienzos murarios habrá de ser regulable en su intensidad. Se evitarán deslumbramientos o efectos indeseados en relación a los recorridos de visita del monumento, para lo cual será preciso analizar en detalle cada una de las luminarias o focos que se instalen.

En concreto las obras proyectadas responden a la operación 7.6.4, Restaurar, preservar y mejorar el Patrimonio Cultural existente en el entorno rural, Submedida 7.6, Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica, de la Medida 7 del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022. Se programan bajo el Focus área 6B "Promover el desarrollo rural en las zonas rurales", contribuyendo a la Prioridad 6 "Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales".

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte tiene entre sus fines la defensa y salvaguarda del Patrimonio Histórico en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que desarrollan distintos programas de intervención en inmuebles de titularidad pública y notoria importancia patrimonial. El Decreto 159/2022, de 9 de Agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, asigna en su artículo 6.2.g) a la Secretaría General para la Cultura competencias en materia de programación, análisis, seguimiento, ejecución y evaluación de los programas de inversiones en materia de obras, infraestructuras y equipamientos culturales. La Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de la organización territorial provincial atendiendo a la desconcentración de los créditos que han sido transferidos al efecto para la gestión de este expediente desde la referida Secretaría General para la Cultura.

Desde este servicio se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 131.2 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO): 289.256,20 €

IMPORTE DEL IVA (21%): 60.743,80 €

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): 350.000,00 €

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: TANTO ALZADO



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		23/05/2025 13:00:51	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8dm9eXi161dp0n40u182z27Wu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INFORMACIÓN CONTABLE:

ANUALIDAD: 2025
IMPORTE (IVA INCLUIDO): 350.000,00 €
CENTRO GESTOR: 1900035502
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/45E/67101/21
CÓDIGO DE PROYECTO: 2023000807

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Plazo total: 4 meses.

5. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presente contratación se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, de publicidad, de transparencia de los procedimientos, de no discriminación y de igualdad de trato entre las empresas licitadoras por lo que esta contratación se difundirá en el Perfil del Contratante, de acuerdo con los artículos 159 de la LCSP y en la forma prevista en el 63.4 de la LCSP y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Esta contratación será anunciada en SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizará por medios electrónicos a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC-Portal de Licitación Electrónica).

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica, publicado en el siguiente enlace:
<https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación de la Junta de Andalucía" de la entidad emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

Para la obtención de información adicional a esta licitación podrá contactar:

- Juan José Fondevilla Aparicio. Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
959 00 44 53 / juanj.fondevilla@juntadeandalucia.es
- Antonio Jesús Portero Moreno. Jefe de Servicio de Bienes Culturales.
959 00 44 48 / antonioj.portero@juntadenadlaucia.es



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		23/05/2025 13:00:51	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8dm9eXi161dp0n40u182z27Wu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

6.1. Proposición económica (Puntuación máxima **70 puntos**)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \text{Max} * \left[1 - \frac{(Of - OMB)}{OMB} \right]$$

siendo,

X= Puntuación obtenida por la empresa en el criterio de proposición económica

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

6.2 Reducción del Plazo total (Puntuación máxima **30 puntos**)

Las empresas licitadoras podrán comprometerse a reducir el plazo total de la ejecución del contrato, que serán valorados de la siguiente forma:

- Reducción del plazo total en una semana	5 Puntos
- Reducción del plazo total en dos semanas	10 Puntos
- Reducción del plazo total en tres semanas	15 Puntos
- Reducción del plazo total en cuatro semanas	20 Puntos
- Reducción del plazo total en cinco semanas o más	30 Puntos

Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes, dependiendo del número de licitadores que concurran:

NÚMERO DE LICITADORES	VALORES
Un solo licitador	Inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
Dos licitadores	Inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.



Tres licitadores	Inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
Cuatro o más licitadores	Inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN.

La forma de pago se realizará mediante pagos parciales conforme a las fases de ejecución del contrato definidas en esta memoria así como en el PPT y PCAP, previa conformidad del responsable del contrato y contra factura presentada por el contratista.

En correspondencia con las determinaciones del apartado 11 del Anexo I del PCAP referente al régimen de abono del precio, se realizarán pagos parciales:

Pago Único /Pagos parciales: CERTIFICACIONES MENSUALES

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato:

Plazo para aprobar las certificaciones de obra:

La Administración deberá aprobar las certificaciones de obra dentro de los treinta días siguientes a su expedición. (Clausula 18.3)

Registro para presentación de facturas: Punto General de entrada de facturas electrónicas <https://face.gob.es/es> o <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La factura se deberá presentar de manera electrónica y los datos necesarios para la facturación son los siguientes:

Centro Contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía
Código DIR3: **A01004456**



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		23/05/2025 13:00:51	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8dm9eXi161dp0n40u182z27Wu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Órgano de contratación (Órgano gestor): Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva
Código DIR3: A01035394

Órgano de destino (Unidad tramitadora): Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva
Código DIR3: GE0024363

8. MODOS DE REALIZAR LA PRESTACIÓN.

La prestación del servicio se realizará conforme a las indicaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Se cumplirán las medidas de publicidad e información, según se recogen en el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) N.º 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

9. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

9.1 Penalidades.

Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP: No

Penalidades por cumplimiento defectuoso: No

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: No

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: No

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: Sí, del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de acuerdo con el art 150.2 de la LCSP.

9.2 Garantías.

Las definidas en el PCAP.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone al órgano de contratación la designación, como responsable del presente contrato, a Antonio Jesús Portero Moreno, Jefe del Servicio de Bienes Culturales,

EL JEFE DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES
Fdo. Antonio Jesús Portero Moreno



ANTONIO JESUS PORTERO MORENO		23/05/2025 13:00:51	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8dm9eXi161dp0n40u182z27Wu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	